

Neiva, 11 de octubre de 2019

Doctor

**ALBERTO VARGAS ARIAS**

**Secretario General**

**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM**

Carrera 1 No. 60 – 79

Ciudad.

**Referencia:** Autorización de publicación de los documentos presentados como aspirante al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Respetado Dr. Vargas

Por medio del presente autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM la publicación de mis documentos presentados como aspirante, a efectos de garantizar la transparencia y publicidad del proceso de elección como Director General de la CAM para el periodo institucional del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



---

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**

C.C. 4.932.757 de Rivera



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>ORTIZ</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>CUELLAR</b>		NOMBRES <b>JUAN CARLOS</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <b>4.932.757</b>			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.
				<b>E338032</b>	<b>42</b>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <b>23</b> MES <b>01</b> AÑO <b>1963</b>			<b>Carrera 20 N. 56B-04</b>		
PAÍS <b>Colombia</b>			PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Huila</b>		
DEPTO <b>Huila</b>			MUNICIPIO <b>Neiva</b>		
MUNICIPIO <b>Neiva</b>			TELÉFONO <b>3133539818</b>		EMAIL <b>jortiz@cam.gov.co</b>

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <b>12</b>	AÑO <b>1979</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	10	X		Ingeniero Agrícola	12	1985	5	9021
ESP	3	X		Gestión del Desarrollo Regional	09	1992	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

*ATA*

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Huila	<b>MUNICIPIO</b> Neiva		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> camhuila@cam.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> 8765017	<b>FECHA DE INGRESO</b> 24-01-2014		<b>FECHA DE RETIRO</b> Actualmente se desempeña
<b>CARGO</b> Subdirector General	<b>DEPENDENCIA</b> Subdirección de Gestión Ambiental		<b>DIRECCIÓN</b> Carrera 1 N° 60-79 Las Mercedes
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> Bogotá		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> incoder@incoder.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> 3830444 Ext. 1575	<b>FECHA DE INGRESO</b> 12-02-2008		<b>FECHA DE RETIRO</b> 20-02-2011
<b>CARGO</b> Director Técnico	<b>DEPENDENCIA</b> Subgerencia Promoción		<b>DIRECCIÓN</b> Avenida el Dorado CAN Edificio Incoder
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Huila	<b>MUNICIPIO</b> Neiva		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> camhuila@cam.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> 8765017	<b>FECHA DE INGRESO</b> 02-02-2004		<b>FECHA DE RETIRO</b> 27-04-2007
<b>CARGO</b> Subdirector General	<b>DEPENDENCIA</b> Gestión y Calidad Ambiental		<b>DIRECCIÓN</b> Carrera 1 N° 60-79 Las Mercedes
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			

2

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	9

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

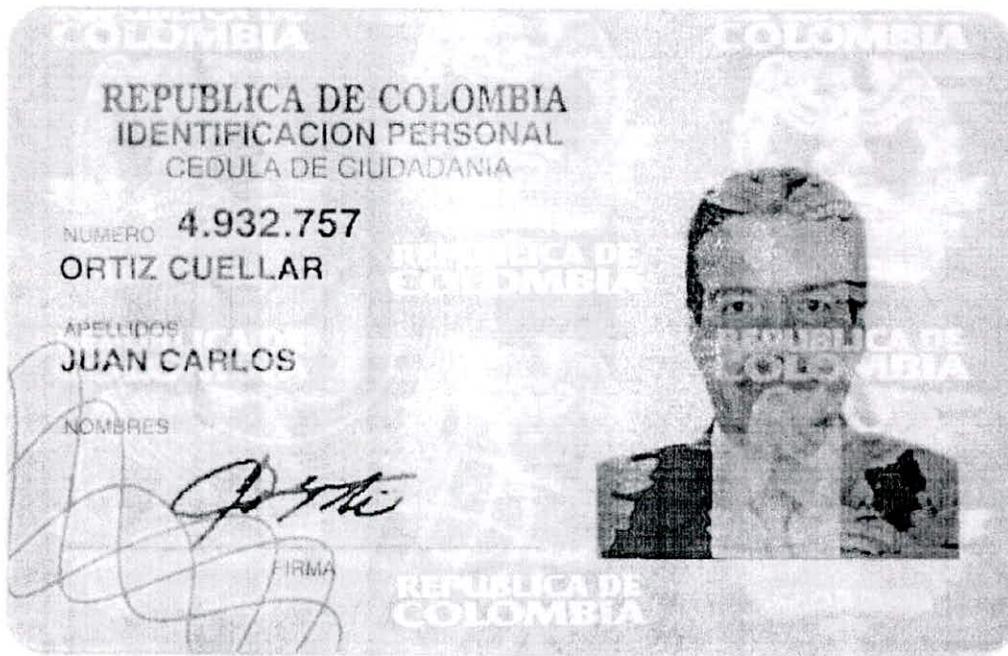
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

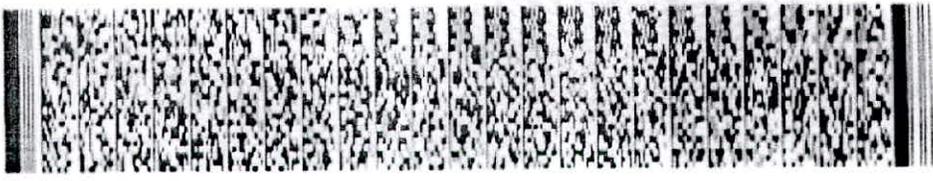
**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Nombre y Firma del Jefe de Personal o de Contratos

3  
ATA



	FECHA DE NACIMIENTO	23-ENE-1963	
	NEIVA (HUILA)		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
	1.75	A+	M
ESTATURA	G S RH	SEXO	
INDICE DERECHO	01-JUN-1981 RIVERA	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION <i>Carlos Ariel Sanchez Torres</i>	
		REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES	
			
A-1500150-00201667 M 0004932757 20091204		0018621130A 1	1940100180

4 *AK*



021

# Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 223

LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, creada por la ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

identificado (a) con la c.c. No. 4.932.757 de Rivera

Cursó y aprobó el plan de estudio correspondiente al programa de Ingeniería Agrícola

Aprobado a nivel de Ingeniero Agrícola  
Por Acuerdo No. 266-22-IX-81 del ICFES.  
Le concede el título de

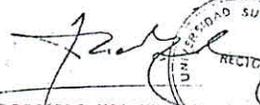
INGENIERO AGRICOLA

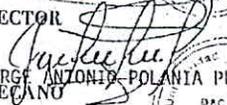
Autorizado mediante acuerdo No. 0011 del 28 de noviembre/85.  
Emanado del Consejo de la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Académico de la Universidad, Dr. HERNANDO RAMIREZ PLAZAS

Tomó el juramento estatutario. La presente acta de grado se refrenda con las firmas y sellos de la Universidad.

Dada en Neiva, a los 20 días de diciembre de 1985

  
RICARDO MOSQUERA MESA  
RECTOR

  
JORGE ANTONIO POLANÍA PUENTES  
DECANO

  
HERNANDO RAMIREZ PLAZAS  
VICERRECTOR

  
EDGAR MACHADO  
SECRETARIO

Handwritten initials



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que:

## Juan Carlos Ortiz Cuéllar

C.C. No. 4.932.757 de Rivera-H.

Ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados le confiere el título de:

# Especialista en Gestión del Desarrollo Regional

Acta de Grado No. 001 Neiva, Huila el día 11 del mes Sepbre de 1992  
Anotado al folio 1 del libro 1 de Diplomas

Rector

Secretario General

Vicerrector

Gobernador del Huila

Decano de la Facultad

Secretario de Educación

ce

6

Universidad  
Surcolombiana

020

ACTA DE GRADO No. 001

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

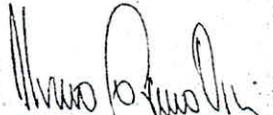
JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

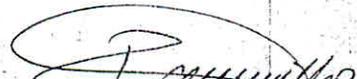
C. de C. No. 4.932.757 de RIVERA

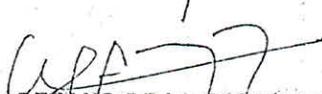
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para Graduados le confiere el título de:

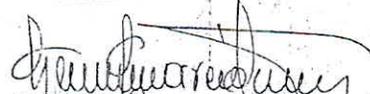
ESPECIALISTA EN GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL

En testimonio de lo anterior se firma la presenta Acta en la ciudad de Neiva, a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 1992

  
RECTOR

  
VICERRECTOR ACADÉMICO

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
SECRETARIO GENERAL

7 fth

NACIDO EN: RIVERA (HUILA) EL 23-ENERO DE 1.963  
 PROFESION: BACHILLER CLASICO / 70  
 ACTA DE CLASIFICACION No. 0037 DE FECHA: 26-MAR-81  
 LUGAR DE CLASIFICACION: NEIVA  
 RECIBO No. 476588 DE FECHA: 01-ABR-81  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: NEIVA (HUILA) 23-ABR-81  
**SNBC**  
**TENIENTE. LUIS ALFONSO ZAPATA DAVIVIA**  
 COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 42  
**MAYOR. HUGO GONZALEZ A COSTA**  
 COMANDANTE DE LA 6a ZONA



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**

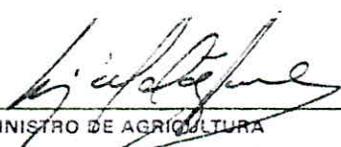
TARJETA DE RESERVISTA No. E338032  
 PERTENECE AL EJERCITO DE:  
 PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.000  
 SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.003  
 TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.013

**ORIGINAL**

**JUAN CARLOS ORTIZ CUJELLAR.**

REGISTRADA EN LA RELACION No. 039 NOMBRES Y APELLIDOS ORTIZ CUJELLAR  
 MES ABR AÑO 1981

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

  
 MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesion, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 619 de 1981 y la Resolucion 517 de 1980.

**435** **24- X- 86**  
 RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION

República de Colombia  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**TARJETA PROFESIONAL**

**No. 9021**

NOMBRE Juan Carlos Ortiz Cujellar

C. C. No. 4.932.757 DE Rivera- Huila

Ingeniero Agrícola Surcolombiana  
 PROFESION UNIVERSIDAD

*8 ftk*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

9.-

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CERTIFICA:

Que el doctor JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 4.932.757 de RIVERA - Huila, se encuentra inscrito en esta Oficina bajo LA MATRICULA NUMERO 9021 de LIBRO No. 33 como INGENIERO (a) AGRICOLA de UNIVERSIDAD Surcolombiana, en los términos de la Ley 20 de 1971.

El Diploma se halla registrado en el Folio 33 del Libro 1 de fecha 20 de diciembre de 1985

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los VEINTITRES (2 días del mes de septiembre de 1986 de mil novecientos ochenta y seis (1986), a solicitud del interesado (a). Se adhieren y anular

Estampillas de Timbre Nacional por Valor de VEINTE PESOS Moderna Corri

*[Handwritten signature]*  
DOMINGO CAMPOS RIVERA  
Jefe Oficina Jurídica.



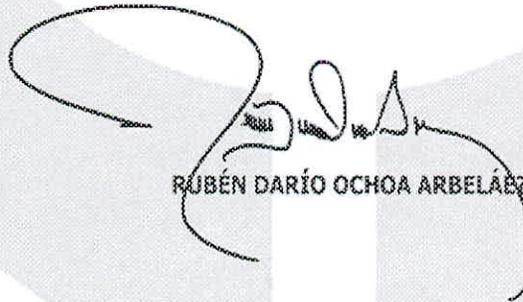
Nota: Favor citar el número de la Matrícula y el Libro para reclamar la Tarjeta Profesional.



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
N° E2019VEN00256193

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA  
EL DIRECTOR GENERAL  
CERTIFICA:

1. Que ORTIZ CUELLAR JUAN CARLOS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 4932757, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO AGRICOLA con Matricula Profesional N° 00000-09021 AGR desde el (los) veinticuatro (24) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis (1986).
2. Que la (el) Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes (octubre) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.  
e-mail: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

10 AT

	PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO: F8-PA-GTH-01	
	FORMATO BASICO DE CERTIFICACION LABORAL	FECHA EDICIÓN 20/11/2008	

**LA COORDINACION GESTION TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 4.932.757 laboró en este Instituto desde el día doce (12) de febrero de 2008 hasta el veinte (20) de febrero de 2011, en el cargo de DIRECTOR TECNICO Código 0100 Grado 20 en la Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento en la SUBGERENCIA DE PROMOCION con sede en Bogotá, desempeñado las siguientes funciones:

<b>AREA: PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ÉTNICOS- PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y divulgar la convocatoria pública de los programas de subsidios, directamente y a través de operadores.</li> <li>2. Dirigir los procesos para el seguimiento y capacitación a las Direcciones Territoriales respecto a sus labores de Promoción Social y divulgación de las convocatorias públicas y de los demás programas a cargo del Instituto, directamente en los municipios, en las oficinas del INCODER y a través de operadores y aliados.</li> <li>3. Divulgar a nivel nacional los resultados de la adjudicación de subsidios y de los programas en general.</li> <li>4. Dirigir los procesos para el seguimiento a las adjudicaciones en parcelaciones y predios entregados por el INCORA y el INCODER, para efectos de tramitar la caducidad administrativa o la condición resolutoria, en los casos que corresponda, u ofrecer soluciones a las diversas problemáticas surgidas en ellos.</li> <li>5. Definir el contenido técnico de los contratos que deba celebrar el INCODER para atender las funciones de capacitación y acompañamiento técnico a los potenciales beneficiarios de subsidios.</li> <li>6. Adoptar programas de capacitación a las Direcciones Territoriales en la implementación de los procesos de asistencia técnica y capacitación a los potenciales beneficiarios de la oferta del Instituto.</li> <li>7. Elaborar, conjuntamente con la Subgerencia de Planificación e Información, los informes para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los órganos de control y la ciudadanía,</li> </ol>

11. FRL.

	PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO: F8-PA-GTH-01	
	FORMATO BASICO DE CERTIFICACION LABORAL	FECHA EDICIÓN 20/11/2008	

- relacionados con los avances de los proyectos y sus recomendaciones de política a partir de la evaluación de impacto.
8. Definir criterios y parámetros de capacitación para ser difundidos y socializados con las Direcciones Territoriales, operadores y aliados.
  9. Participar en la implementación del modelo de gestión de información en la entidad y desarrollar las competencias necesarias para implementar el plan estratégico de información y tecnología.
  10. Participar en la formulación de políticas, estrategias, plan indicativo, plan de desarrollo administrativo, plan operativo anual, proyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento, plan estratégico y los demás programas relacionados con la planeación de la entidad, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  11. Las demás funciones que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Mediante resolución 2036 del 2 de octubre de 2009 se le asignaron funciones de SUBGERENTE DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ETNICOS del 6 al 22 de octubre de 2009.

Mediante resolución 0280 del 16 de febrero de 2010 se le asignaron funciones de SUBGERENTE DE PROMOCION, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ETNICOS, desde el 16 al 25 de febrero de 2010.

Mediante resolución 2416 del 23 de agosto de 2010 fue Encargado de SUBGERENTE DE PROMOCION, SEGUIMIENTO desde el 24 de agosto de 2010 hasta el 3 de octubre de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011.



ANA ISABEL CASTRO N.  
Coordinadora Gestion Talento Humano

Elaboró: Ma Cristina Niño

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM**

**HACE CONSTAR:**

Que el doctor **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.932.757 expedida en Rivera, ha estado vinculado a la planta de personal de esta Corporación bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando los siguientes cargos, así:

**SUBDIRECTOR GENERAL**, Código: 40, Grado: 16; adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, desde el 02 de Febrero de 2004 hasta el 03 de Abril de 2005, desempeñando las siguientes funciones:

1. Asistir a la Dirección General, en la formulación de políticas, programas y estrategias en materia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Elaborar en coordinación con la oficina de Planeación, los planes y programas en el área de su competencia.
3. Promover y desarrollar la participación ciudadana en actividades y programas de protección y recuperación ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales.
4. Formular los planes de manejo de las reservas forestales de la Corporación, reglamentando su uso, aprovechamiento y funcionamiento.
5. Promover y dirigir programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura necesaria para la defensa, protección, descontaminación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales, en coordinación con las Entidades Territoriales.
6. Gestionar estudios e investigaciones en materia del medio ambiente y recursos naturales, con el fin de cumplir con las funciones de la Corporación, en coordinación con los institutos de apoyo científico adscritos al Ministerio del Medio Ambiente.
7. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelante la Corporación en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.
8. Dirigir y coordinar la ejecución de programas de educación ambiental en la región.
9. Asesorar a las Entidades Territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.
10. Orientar los procesos de preparación y ejecución de planes, programas y proyectos a su cargo y que al interior de la entidad se formulen.
11. Acompañar la formulación y preparación de proyectos que deben ser registrados y actualizados ante el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y BPICAM así como aquellos que busquen acceder a recursos de cooperación internacional o de organismos de cofinanciación del nivel nacional.
12. Las demás que le sean asignadas en los manuales de procedimientos relacionados con la dependencia, el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

**SUBDIRECTOR GENERAL**, Código: 40, Grado: 16; adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, desde el 04 de Abril de 2005 hasta 27 de Abril de 2007, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la ejecución armónica de las políticas, planes, programas y proyectos en materia ambiental establecidos desde el nivel nacional y participar en la formulación y desarrollo de los del orden institucional.
2. Administrar los recursos humanos y físicos de la Dirección Territorial.
3. Propiciar una interlocución adecuada entre la Corporación y las Administraciones Municipales.
4. Asesorar a los municipios en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión ambiental.
5. Implementar en el territorio del área de su jurisdicción, proyectos y paquetes tecnológicos institucionales, para el mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
6. Levantar y mantener actualizada la información territorial referida a la oferta y demanda de recursos naturales y del medio ambiente.
7. Promover en el área de su jurisdicción la participación ciudadana y la educación ambiental.
8. Ejercer las funciones de control y vigilancia en su jurisdicción.
9. Desarrollar las diligencias, estudios, conceptos y actuaciones que les asigne y/o comisione y/o delegue la Dirección General dentro de los diferentes procedimientos administrativos que adelante la Corporación, para el trámite de quejas, y de solicitudes de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones ambientales, de conformidad con la ley y los procedimientos internos, para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
10. Realizar seguimiento y monitoreo a los planes de manejo ambiental impuestos.
11. Las demás inherentes a su naturaleza y que le sean asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales por las normas legales.

**SUBDIRECTOR GENERAL**, Código:040, Grado:16 **Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental**, periodo del 24 de enero de 2014 a la fecha de hoy 11 de octubre de 2019.

#### **Funciones desempeñadas:**

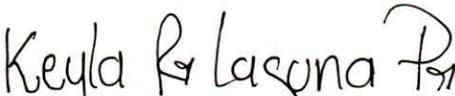
1. Asistir a la Dirección General, en la formulación de políticas, programas y estrategias en materia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Elaborar en coordinación con la oficina de Planeación, los planes y programas en el área de su competencia.
3. Promover y desarrollar la participación ciudadana en actividades y programas de protección y recuperación ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales.
4. Formular los planes de manejo de las reservas forestales de la Corporación, reglamentando su uso, aprovechamiento y funcionamiento.

5. Promover y dirigir programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura necesaria para la defensa, protección, descontaminación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales, en coordinación con las Entidades Territoriales.
6. Gestionar estudios e investigaciones en materia del medio ambiente y recursos naturales, con el fin de cumplir con las funciones de la Corporación, en coordinación con los institutos de apoyo científico adscritos al Ministerio del Medio Ambiente.
7. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelante la Corporación en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.
8. Dirigir y coordinar la ejecución de programas de educación ambiental en la región.
9. Asesorar a las Entidades Territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.
10. Orientar los procesos de preparación y ejecución de planes, programas y proyectos a su cargo y que al interior de la entidad se formulen.
11. Acompañar la formulación y preparación de proyectos que deben ser registrados y actualizados ante el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y BPICAM así como aquellos que busquen acceder a recursos de cooperación internacional o de organismos de cofinanciación del nivel nacional.
12. Las demás que le sean asignadas en los manuales de procedimientos relacionados con la dependencia, el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

**Jornada Laboral Completa:** De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 5:00 p.m.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de octubre de 2019.

  
**KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO**  
Profesional Universitaria

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2019, a las 15:47:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4932757
Código de Verificación	4932757191011154718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 135113597



WEB  
15:34:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4932757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

16 AA



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 4932757 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/10/2019 03:41:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8593576

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:11 horas del 11/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4932757**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ CUELLAR JUAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero